LITORALPRESS

Fecha: 19-05-2025
Medio: Diario Financiero
Supl. : Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: **Fondo inglés lanza ofensiva judicial para anular venta de Minera Tres Valles acusando fraude**

Pág. : 4
Cm2: 677,0
VPE: $ 5.998.520

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: No Definida

Fondo inglés lanza ofensiva judicial para anular venta de Minera Tres Valles acusando fraude

Kimura, principal acreedor de la liquidada compañía, denuncia que la transacción se realizó bajo un esquema ilícito. La defensa niega todas las acusaciones.

POR PATRICIA MARCHETTI

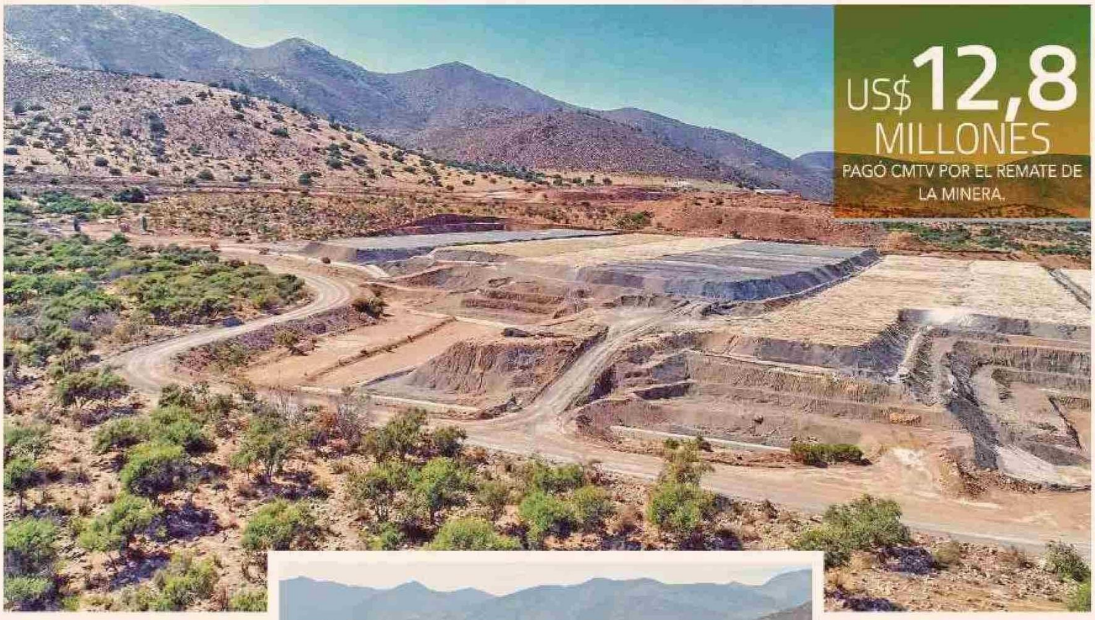

A menos de un mes de que el empresario austriaco Cevdet Caner adquiriera Minera Tres Valles, a través de su holding NIU Invest, el fondo de inversión inglés Kimura Commodity Trade Finance Fund Limited -el mayor acreedor de la minera- inició una ofensiva judicial para anular la venta y repetir el proceso, acusando que se habría concretado mediante un esquema fraudulento entre la empresa del europeo y el liquidador de la chilena.

No solo eso. Las acciones legales lideradas por los abogados Diego Abogabir y Nicolás Miranda, del estudio Abogabir Miranda, contemplan también una querella criminal por los delitos de administración desleal, corrupción entre particulares y otorgamiento de ventajas indebidas, que fue declarada admisible la semana pasada en el 4° Juzgado de Garantía de Santiago.

"Buscamos que se anule esta compraventa porque fue viciada; se suscribió bajo una serie de situaciones irregulares que penalmente son consideradas delito, donde una persona recibió un pago para favorecer a otra sin que ningún acreedor supiera o participara del acuerdo", comenta Abogabir a **DF**.

El nombre de Minera Tres Valles sonó fuerte en diciembre de 2022, cuando solicitó su liquidación tras una compleja situación financiera, parte de otro polémico capítulo de esta historia. En dicho contexto, la minera designó como liquidador al abogado Tomás Andrews.

Minera a remate

Mientras se intentaba vender la empresa y su faena como unidad económica a un precio que permitiese continuar el proyecto minero e intentar pagar a toda la masa de acreedores, llegó una primera oferta, pero no se concretó. Y en septiembre de 2024, se hizo un remate sin que hubiese postores.

Ante los intentos fallidos, en noviembre de ese año, la Junta de Acreedores aprobó rebajar el precio de venta de la unidad económica a US$ 12,8 millones.

Así, llegó el 26 de diciembre de ese año y con él, el segundo remate, que finalmente fue adjudicado a "Compañía Minera Tres Valles" (CMTV), una sociedad constituida por NIU Invest, holding liderado por el austriaco Cevdet Caner.

Sin embargo, no era un nombre nuevo para la compañía, dado que en marzo de 2023, CMTV se había hecho del crédito de Anglo American en la minera, convirtiéndose así en uno de los principales acreedores junto a Kimura.

El remate tenía una "condición esencial", según cuenta la querella. El adjudicatario debería enterar el saldo en 90 días desde el golpe del martillo y, hasta la firma de la compraventa definitiva, debía hacerse cargo de todos los gastos operacionales de la minera, como pago de servicios básicos, proveedores, trabajadores y otros, para mantener la planta en producción.

Pero en los meses que siguieron, la firma ligada al austriaco no realizó ningún pago, dice la acción legal.

La oferta desconocida

Los querellantes, semanas antes del remate, la sociedad Thompson&French se acercó a Minera Tres Valles con la intención de adquirir la unidad en US$ 75 millones, más de seis veces el valor del remate. Sin embargo, el liquidador Tomás Andrews reveló la oferta a la Junta de Acreedores recién el 26 de febrero de 2025, según la demanda.

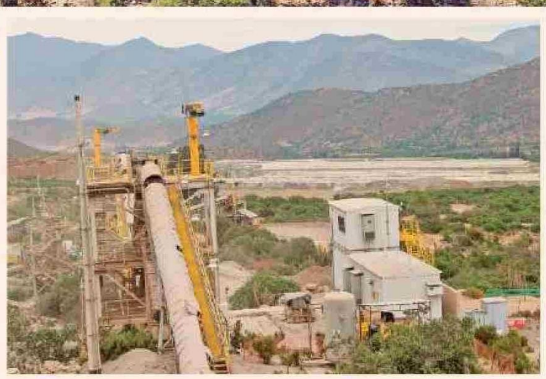

En esa misma junta -acusan- se conoció que CMTV no había cumplido con la condición esencial, pero "el liquidador decidió no declarar el incumplimiento", pese a que la otra oferta vinculante pagaba casi la totalidad del pasivo de la masa de acreedores de la minera.

La razón, sigue el escrito, fue "obtener un pago de más de $ 544 millones por beneficiar a CMTV y perjudicar a la masa de acreedores".

De acuerdo a la querella, el 21 de marzo de este año, pese a no haberse cumplido la condición esencial y existir la instrucción expresa del presidente de la Junta de Acreedores de no suscribir el contrato, "Andrews suscribió subrepticiamente el contrato de compraventa viciado" con la firma de Caner, representada por la abogada María Eugenia Sabbagh.

Y el mismo día de la firma, el liquidador, a través de una sociedad con su mismo nombre, facturó a CMTV la suma de $ 544 millones.

Kimura cuenta que Andrews informó que tenía un acuerdo con CMTV respecto de sus honorarios, sin embargo, enfatiza que dichos honorarios deben ser pagados por la sociedad en liquidación y tras una serie de aprobaciones.

"El pago es fruto de un acuerdo ilícito para adquirir ilegalmente Minera Tres Valles", acusan los abogados de Kimura. "Un pago bajo la mesa", dice Abogabir.

La versión de la defensa, en contraparte, es que la factura emitida fue anulada mediante una nota de crédito y posteriormente el pago fue desembolsado mediante una boleta de honorarios, según las condiciones estipuladas.

Así, el objetivo de la ofensiva judicial es que la unidad económica vuelva a la empresa en liquidación y se pueda concretar la compraventa con Thompson&French, quienes "siguen totalmente interesados en comprar", sostiene el abogado. La postura de la defensa al respecto es que esta oferta entró cuando el proceso ya estaba cerrado, por ende, sin posibilidades de aceptarla.

Defensa de CMTV

En esa línea, consultada por **DF**, Susana Borzutzky, abogada defensora de CMTV y de María Eugenia Sabbagh, comentó que "tal como es de conocimiento de Kimura, los pagos a los que mañosamente hace alusión corresponden a honorarios del Liquidador aprobados por la Junta de Acreedores de Minera Tres Valle".

"Para obtener la anulación de un proceso de adquisición legalmente concluido y que fue aprobado por el propio Kimura, la querella imputa una falsedad que, además de constituir una infracción inaceptable al Código de Ética Profesional, intenta inútilmente ejercer una presión de carácter penal, con aseveraciones falsas, para revertir un proceso que no fue beneficioso para Kimura".

Agregó que "ejerceremos todas las acciones que en derecho correspondan para desenmascarar este ardid y perseguir la responsabilidad de sus autores". Por su parte, el liquidador Tomás Andrews indicó a este medio que no ha sido notificado de la querella.